



República de Honduras
Secretaría de Educación



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION, LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Y LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA.

Nosotros **MARLON ANTONIO BREVE REYES**, hondureño, mayor de edad, casado, Doctor en Ingeniería Agrícola, con Tarjeta de Identidad No 0801-1964-02216, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No.02-2007 del 11 de enero de 2007, que en adelante se denominará **"LA SECRETARIA"**, **MAYRA MEJÍA DEL CID**, hondureña, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria, con Tarjeta de Identidad No. 1001-1962-00022, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Secretaria de Estado en el despacho de Recursos Naturales y Ambiente, nombrada mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 020-2006 del 9 de febrero de 2006, que en lo sucesivo se denominará **"SERNA"** y **ALPHA DOLORES CASTILLO DE TOSTA**, hondureña, mayor de edad, casada, Ingeniera Civil, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1949-01548, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, nombrada en Sesión Extraordinaria No.01 celebrada por la Junta Directiva el 9 de Enero del 2007, que en adelante se denominara **"ENEE"**, todos en uso de nuestras facultades legales hemos acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para impulsar el Programa **"Aprendiendo el Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica"**, el cual se regirá de acuerdo a las Cláusulas siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: FINALIDAD

En el marco de este Convenio se ejecutará el Programa **"Aprendiendo el Uso Racional y Eficiente de la Energía Eléctrica"(AURE)**, en el cual participaran las y los alumnos de los centros de educación prebásica, básica y media de todo el país, a fin de aplicar a corto, mediano y largo plazo las prácticas del uso racional y eficiente de la energía eléctrica, como un elemento significativo para que los futuros ciudadanos contribuyan al desarrollo sostenible de los recursos energéticos y ambientales del país.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO

Capacitar a los alumnos y alumnas de los niveles educativos de prebásica, básica y media

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en el uso racional y eficiente de la energía eléctrica como un elemento significativo para que los futuros ciudadanos contribuyan al desarrollo sostenible de los recursos energéticos y ambientales del país, a través del Programa AURE.

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE "LA SECRETARIA"

1. Participar en la planificación, organización de jornadas de capacitación a los docentes.
2. Brindar información necesaria para la evaluación de los productos obtenidos.
3. Incorporar gradualmente a todos los centros educativos del país para que participen en la implementación del programa.
4. Implementar en los centros de educación prebásica, básica y media el Programa AURE.
5. Participar en la elaboración de material de apoyo en coordinación con la "ENEE" y la "SERNA"
6. Dar seguimiento y monitoreo a las actividades del Programa.
7. Nombrar a la Dirección General de Servicios Estudiantiles como enlace coordinador con el Programa AURE.
8. Facilitar los espacios físicos para la realización de las diferentes actividades.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE "SERNA"

1. Compartir datos oficiales relacionados con el uso eficiente de la electricidad y conservación del ambiente.
2. Colaborar en la planificación de actividades a realizarse por el programa.
3. Participar en las jornadas de capacitación a los docentes.
4. Participar en la elaboración de los diferentes materiales educativos.
5. Nombrar a la Dirección General de Energía como enlace coordinador con el Programa AURE.

CLAUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE "ENEE"

1. Contribuir en la elaboración y dotación de material didáctico, de cartillas y/o cuadernos de trabajo como auxiliar al docente en la enseñanza.
2. Asignar el personal técnico-profesional necesario para el cumplimiento de las diferentes actividades del Programa.
3. Dar el seguimiento de las acciones realizadas en cada centro educativo (seleccionado).
4. Colaborar en la planificación y realización de las actividades del programa.
5. Elaborar cartillas o guías que auxilien a los docentes para la enseñanza del ahorro de la energía.
6. Designar un enlace coordinador con el Programa.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Compartir datos oficiales que se relacionen con el programa.

2. Colaborar en la planificación y desarrollo de las actividades propias de los centros educativos para el afianzamiento de los aprendizajes relacionados con el tema.
3. Funcionar como coordinadores del Programa AURE.
4. Nombrar enlaces técnicos para la elaboración del Plan General de Trabajo.
5. Gestionar fondos que hagan sostenible el programa en los años posteriores al 2007, como compromiso de las tres instituciones involucradas.
6. Facilitar medios de transporte para la realización de las diferentes actividades.
7. Constituir un Comité Ejecutivo representado por las partes firmantes, con poder de decisiones para ejecutar las acciones del Programa.

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha y por la importancia del mismo su duración será por tiempo indefinido, se podrá revisar y hacer ajustes, por voluntad de las partes mediante un Adendum.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas: **a)** Mutuo consentimiento, **b)** Incumplimiento por cualesquiera de las partes suscriptoras y **c)** por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del mismo.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION DEL CONVENIO

Las partes suscriptoras aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio y se comprometen a cumplirlas.

En fe de lo cual firmamos por triplicado el presente Convenio con igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.



Marlon Brevé Reyes
Secretario de Estado en el
Despacho de Educación



Mayra Janeth Mejía del Cid
Secretaria de Estado en el
Despacho de Recursos Naturales
y Ambiente



Alpha Dolores Castillo de Tosta
Gerente de la Empresa Nacional
de Energía Eléctrica